

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 18511

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
SOCIOLOGÍA I	SOCIOLOGIA	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Contexto de la asignatura

La asignatura Sociología del Derecho tiene como objetivo fundamental contribuir a que el alumnado adquiera un completo y crítico conocimiento de los principales conceptos, principios y postulados de la Sociología Jurídica, cuyo objeto es responder sistemáticamente al problema de la legitimación del Derecho en la sociedad. ¿Derecho, para qué? ¿Derecho, para quién? Se trata de proponer una reflexión crítica acerca del papel del Derecho en las sociedades del nuevo milenio. Para ello, se debe someter a análisis cuestiones que la dogmática ha dado por ciertas y la realidad, en cambio, por inciertas: la neutralidad de los operadores jurídicos, la omnisciencia de la ley, la univocidad de las normas y otras muchas. Estas visiones de lo jurídico se corresponden más con el imaginario del siglo XIX que con la complejidad del siglo XXI.

Para lograr este propósito, se familiarizará al estudiante con las teorías clásicas y contemporáneas acerca de las relaciones entre Derecho y sociedad, se analizará la influencia de uno en otro, dándole, además, la oportunidad de conocer los resultados de investigaciones empíricas específicas realizadas sobre estos temas. Se orientará la enseñanza a promover en el alumnado una actitud analítica que le permita elaborar juicios propios sobre las teorías y puntos de vista relacionados con el derecho y su función social.

This subject aim at helping students to acquire a complete and critical knowledge of the main concepts, principles and postulates of Legal Sociology. Students are expected to ask themselves about the legality of Law in society: Law, what is its' purpose? Law, for whom? It therefore proposes a critical reflection on the role of Law in societies, especially the new millennium's societies. To do this, we should call into question some statements that dogmatism has given for certain while reality, most of the times, for uncertain: the neutrality of legal operators, the omniscience of Law, the univocity of norms and many others. These approaches to legal issues appear to be those of the nineteenth century rather than those of the complex twenty-first century.

To achieve our purpose, students should become familiar with classical and contemporary theories about the relationship between Law and society, analyzing the influence of one another. In addition, they will be given the opportunity to know the results of specific empirical research on these issues. Teaching will be oriented to promote an analytical attitude in students, an attitude that allows them to judge on their own the theories and points of view related to Law and its' social function.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Distinguir, a partir de los autores clásicos, las diferentes concepciones teóricas de la Sociología del Derecho.
- Comprender el Derecho como hecho social.
- Identificar procesos sociales en la formación del Derecho y en la aplicación de la ley.
- Reconocer el Derecho como un cuerpo de conocimientos que se autorregula.
- Analizar la influencia de factores sociales en la producción del Derecho contemporáneo.
- Posicionarse frente a los conflictos de intereses que afectan al Derecho.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

- Organiza, busca, verifica, investiga, sistematiza, identifica y aísla variables en el análisis de la realidad social del Derecho.
- Habilidades en la presentación de trabajos escritos: Monografías, ensayos, y diapositivas en presentación multimedia.
- Desarrollar el hábito por la lectura de textos del pensamiento sociológico del Derecho. Participar en el trabajo en equipo y cooperación grupal.
- Formación de una actitud analítica ante las influencias sociales del Derecho.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

BLOQUE 1.

Tema 1. Sociología del Derecho: concepto y caracteres. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 17-45)

Tema 2. Perspectiva histórica de la Sociología del Derecho. Durkheim, Marx, Weber. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 63-168)

Tema 3. Cambio social, conflicto social y Derecho. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 285-315)

Tema 4. La eficacia social del Derecho. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 401- 414) y G. Robles: Sociología del Derecho. Ed. Civitas, 2ª edición, 1997 (págs.. 84-89)

Tema 5. Las instituciones jurídicas desde el punto de vista de la Sociología. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 419-437) y G. Robles: Sociología del Derecho. Ed. Civitas, 2ª edición, 1997 (págs. 251-255)

BLOQUE 2.

Tema 6. Análisis del concepto de “acción” desde el punto de vista sociológico y jurídico. G. Robles: Sociología del Derecho. Ed. Civitas, 2ª edición, 1997 (págs. 89-102 y 130-137).

Tema 7. Los sistemas sociales y el Derecho. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 249-252 y 263-266). R. Cotterrell: Introducción a la Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1991 (págs. 80-82, 84-86 y 251-254).

Tema 8. Las funciones sociales del Derecho. R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 381-399) y G. Robles: Sociología del Derecho. Ed. Civitas, 2ª edición, 1997 (págs. 147-181)

Tema 9. Tendencias de desarrollo del Derecho en la sociedad actual. M. Rehbinder: Sociología del Derecho. Ed. Pirámide, 181 (págs. 135-153) y R. Soriano: Sociología del Derecho. Ed. Ariel, 1997 (págs. 378-379)

Tema 10. Derecho informático e Informática jurídica. Nuevos retos del Derecho en la Sociedad de la Información. Carrascosa López, V. Páez Mañá, J. Peso Navarro, E. Peso Ruiz, M. “Derecho e informática en España” (solo los 3 primeros puntos). Gudín Rodríguez-Magariños, F. “Nuevos delitos informáticos: phishing, pharming, hacking y cracking”. SepinNET revista. Práctica penal: n. 48 (sept. 2008): p. 14-32 Peña, Carlos A. “Informática jurídica y Derecho informático”.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Para superar la asignatura deben aprobarse los dos bloques por separado. En tal caso, la nota final será la media de ambas partes. En el caso de aprobarse una parte y suspenderse otra o de no presentarse, en el acta aparecerá la nota numérica del suspenso o del "no presentado". La parte aprobada con su nota se conserva hasta la convocatoria oficial (enero o junio).

Asimismo, es necesario aprobar tanto la parte de teoría (examen) como de práctica (entrega de trabajos), por separado, para aprobar la asignatura.

No se conservan partes de asignatura aprobadas, ni del prácticum para cursos siguientes.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La parte teórica de la asignatura será evaluada con la realización de exámenes parciales (evaluación continua) o un examen final. Cada examen consta de 25 preguntas de tipo test cerrado. Las preguntas tendrán tres posibles respuestas siendo sólo una la correcta. Cada pregunta mal contestada resta 0.33 a la puntuación del examen (equivale a restar una respuesta buena por cada tres mal contestadas). Las preguntas sin contestar no restan. La duración aproximada de cada examen es de 35 minutos. Las pruebas tendrán carácter eliminatorio, se realizarán con preaviso y la calificación en este apartado constituirá el 60% de la calificación global . Para eliminar materia es necesario sacar al menos un 4 en el examen (con lo cual, en el otro examen mínimo un 6, para que la media de ambos parciales sea 5).	La parte teórica de la asignatura	60



ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	La parte práctica (prácticum) consistirá en la participación regular en la dinámica de las clases, así como la realización y entrega de trabajos grupales sobre temas vistos en clase, así como sobre documentales, textos o cuestiones de actualidad. Para aprobar el prácticum es necesario haber entregado al menos un 80% de los trabajos y haber obtenido puntuaciones iguales o superiores a 5 (cada trabajo puntúa sobre 10). La nota de las prácticas representa el 40% de la calificación final de la asignatura. En la evaluación de las prácticas se tendrá en cuenta tanto la presentación, como el contenido y la exposición del trabajo. IMPORTANTE: No es posible la entrega de trabajos sin asistencia a las sesiones prácticas, salvo situaciones justificadas previamente (o posteriormente, en caso de sobrevenidas) por escrito. En las sesiones prácticas, se presentan y comentan los trabajos y, al finalizar, se entregan al profesor. Nunca por campus virtual ni por correo electrónico. Usted debe saber que: • La parte aprobada con su nota se conserva hasta la convocatoria final de enero o junio. • No se conservan partes de asignatura aprobada, ni del prácticum para cursos siguientes. • En cualquier caso, para superar la asignatura completa debe aprobar los dos bloques de contenido por separado, así como la teoría y la práctica por separado.	La parte teórica de la asignatura	40
---	--	-----------------------------------	----

